



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

RADICADO: 47-720-4089-001-2018-00011-00
REFERENCIA: PROCESO FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: GREGORIA ESTHER TURIZO ROJAS
DEMANDADO: JORGE HUMBERTO MARTINEZ ESPAÑA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez informándole que la apoderada de la parte demandante solicita nuevamente certificación de deuda y que se requiera al demandado. Provea.

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 01 de marzo de 2024


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En el caso sub judice, se advierte que la apoderada de la parte ejecutante, arrió escrito el 26 de febrero de 2024, en el solicita por segunda vez certificación de deuda por concepto de vestimenta y que se requiera al extremo demandado.

No obstante, al revisar el legajo se detecta que lo deprecado fue resuelto mediante proveído de fecha 23 de febrero de 2024 que ordenó: *“Previo a tomar una decisión respecto a la solicitud de CERTIFICACION DE DEUDA por concepto de vestimenta por parte del extremo demandado, y requerimiento a este último para que informe los motivos por los cuales ha incumplido con la obligación de sus menores hijos; REQUIERASE a la Apoderada Judicial de la señora GREGORIA ESTHER TURIZO ROJAS, doctora MARUETH JESUS CONTRERAS GAMEZ a fin que allegue el memorial poder que la faculta para actuar en esta causa civil. ”*; el cual fue notificado a través del Estado No. 014 de fecha 26 de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena,



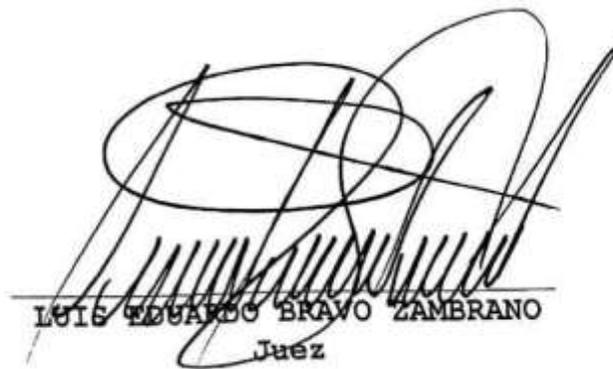
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

RESUELVE

PRIMERO: ESTARSE A LO RESUELTO, en proveído de 26 de febrero de 2024,
de acuerdo a lo brevemente esgrimido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 01 DE MARZO DE 2024
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 016 en
la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Barbará de Pinto - Magdalena, 04 DE MARZO DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE